



CÁMARA DE DIPUTADOS

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO SIETE (07) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2020
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS
SECRETARIOS DIPUTADOS: JUAN JULIO CAMPOS VENTURA E IVANNIA RIVERA NÚÑEZ

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	8
Asistencia.....	8
Incorporados a la sesión	10
Ausentes con excusa.....	10
Ausentes sin excusa.....	10
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria.....	10
1.1. Comprobación del cuórum	11
Apertura de sesión	11
1.2. Presentación de excusas	11
Lectura, por Secretaría, de las excusas presentadas.....	11
2. Presentación al Pleno del orden del día	11
2.1. Orden del día de la sesión No.07, correspondiente al jueves 14 de mayo de 2020.....	11
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	11
Pronunciamiento a viva voz	11
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	12
Diputado Henry Modesto Merán Gil	12
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán.....	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 2 DE 46

Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	13
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán.....	13
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	13
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán.....	14
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	14
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán.....	14
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	14
Votación 001.....	14
Votación 002.....	15
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán.....	15
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros	15
3.1. Lectura de correspondencias	15
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal	15
3.3. Ternas para suplir vacantes de Diputados (Art. 77 de la Constitución y 37 del Reglamento)	15
3.3.1. Comunicación, de fecha 15 de enero de 2020, del presidente del Partido Liberal Reformista (PLR), señor Amable Aristy Castro, mediante la cual remite la terna para llenar la vacante producida por el fallecimiento del diputado Héctor Ramón Peguero Maldonado. Recibida el 15 de enero de 2020. Leída por Secretaría el 06/02/2020. Quedó sobre la mesa en virtud del párrafo IV del artículo 109 del Reglamento en la sesión No.09 del 06/02/2020.....	15
Lectura de la comunicación remitida por la bancada del Partido Liberal Reformista, mediante la cual se presenta la terna para la escogencia del sustituto del diputado fallecido Héctor Ramón Peguero Maldonado	15



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 3 DE 46

Diputado Alfredo Pacheco Osoria.....	16
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	17
Diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía	17
Diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista.....	17
Diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía	17
Resquebrajamiento del orden en la Sala	17
Diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía	17
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	18
Diputado Henry Modesto Merán Gil	18
Votación 003.....	18
Se pasa al punto 9.1	18
4. Turnos previos	18
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional	19
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República	19
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión	19
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.....	19
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General	19
8.2. Proyectos priorizados	19
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera.....	19



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 4 DE 46

8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos	20
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General	20
PUNTO NO. 9.1: Resolución que autoriza al presidente de la República prorrogar, hasta por un plazo máximo de veinticinco (25) días, el estado de emergencia en todo el territorio nacional, declarado en el Decreto presidencial No.134-20 del 19 de marzo de 2020 y prorrogado por los Decretos No.148-20, del 13 de abril de 2020, y No.153-20 de 30 de abril de 2020.....	20
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	20
Minuto de silencio en memoria de la señora Anadina Peralta Torres	20
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	20
Lectura de la comunicación enviada por el Senado de la República, la cual remite la resolución	20
Lectura de la resolución	21
Votación 004.....	26
Diputado Alfredo Pacheco Osoria.....	26
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	28
Diputado Alfredo Pacheco Osoria.....	28
Diputado Henry Modesto Merán Gil	28
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	29
Diputado Rudy Melanio Hidalgo Báez	31
Diputado Héctor Darío Feliz Feliz	32
Resquebrajamiento del orden en la Sala	32
Diputado Héctor Darío Feliz Feliz	32



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 5 DE 46

Resquebrajamiento del orden en la Sala	33
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	33
Diputado Héctor Darío Feliz Feliz	33
Diputado Máximo Castro	34
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	36
Votación 005.....	36
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	36
Diputado José Francisco Santana Suriel	37
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	37
Votación 006.....	37
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	37
RETOMADA 3.3. Ternas para suplir vacantes de Diputados (Art. 77 de la Constitución y 37 del Reglamento).....	37
Diputado Presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	38
Votación 007.....	38
3.3.2. Comunicación de fecha 27 de abril de 2020, remitida por el presidente del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), ingeniero Miguel Vargas Maldonado, mediante la cual presenta la terna para llenar vacante producida por la renuncia del señor Santo Ynilcio Ramírez. Recibido el 27 de abril de 2020	38
Lectura de la comunicación remitida por diputado Santo Ynilcio Ramírez Betancourt.....	38
Lectura de la comunicación remitida por la bancada del Partido Revolucionario Dominicano, mediante la cual se presenta la terna para la escogencia del sustituto del diputado renunciante Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt	39



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 6 DE 46

Votación 008.....	40
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria.....	40
3.3.3 Comunicación de fecha 27 de abril de 2020, del presidente del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), ingeniero Miguel Vargas Maldonado, mediante la cual presenta la terna para llenar vacante producida por la renuncia del señor Ramón Francisco Toribio. Recibido el 27 de abril de 2020.....	40
Lectura de la comunicación remitida por la bancada del Partido Revolucionario Dominicano, mediante la cual se presenta la terna para la escogencia del sustituto del diputado renunciante Ramón Francisco Toribio	40
Votación 009.....	42
3.3.4 Comunicación de fecha 02 de mayo de 2020, del presidente del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), ingeniero Federico Antún Batlle, mediante la cual presenta la terna para llenar vacante producida por la renuncia del señor Ramón Alfredo Reyes Estévez. Recibido el 06 de mayo de 2020	42
Lectura de la comunicación remitida por la bancada del Partido Reformista Social Cristiano, mediante la cual se presenta la terna para la escogencia del sustituto del diputado renunciante Ramón Alfredo Reyes Estévez	42
Votación 010.....	43
3.3.5. Comunicación de fecha 12 de mayo de 2020, del presidente del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), ingeniero Juan Temístocles Montas, mediante la cual presenta la terna para llenar vacante producida por la renuncia del señor Carlos Marién Elías Guzmán. Recibido el 12 de mayo de 2020	43
Lectura de la comunicación remitida por la bancada del Partido de la Liberación Dominicana, mediante la cual se presenta la terna para la escogencia del sustituto del diputado renunciante Carlos Marién Elías Guzmán	43



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 7 DE 46

Votación 011.....	44
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	44
Juramentación de los señores Saulo Sierra Valenzuela, Héctor Leonardo Moscat Lara, Luz del Carmen Reynoso Peña de Toribio, Braulio de Jesús Espinal Tavárez y José Rafael Mendoza	44
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	45
Se pasa al punto 9.2.....	45
PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución bicameral mediante la cual se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas adicionales durante el estado de emergencia nacional, causado por la pandemia del virus Conoravirus o COVID-19	45
Votación 012.....	45
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	45
Cierre de sesión	46
Firmas	46
Certificación de fidelidad	46



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 8 DE 46

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día jueves (14) de mayo del año dos mil veinte (2020), siendo las dos horas y cincuenta y ocho minutos (02:58) de la tarde, se reunieron en el Salón de la Asamblea Nacional del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Radhamés Camacho Cuevas, Ángela Pozo, Juan Julio Campos Ventura, Ivannia Rivera Núñez, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Albuquerque de González, Olfalida Almonte Santos, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Lourdes Josefina Aybar, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Baret, Francisco Arturo Bautista Medina, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espailat, Víctor Orlando Bisonó Haza, Pedro Tomás Botello Solimán, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Ramón Noé Camacho Santos, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Milagros del Pilar Corniel Camacho, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D'Aza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Óleo Veras, Amado Antonio Díaz Jiménez, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Félix



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 9 DE 46

Féliz, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Eduard Jorge Gómez, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Juan Martínez Estrella, Orlando Antonio Martínez Peña, Francisco Antonio Matos Mancebo, Aciris Milcíades Medina Báez, Lucía Medina Sánchez de Mejía, Juan Agustín Medina Santos, Víctor Enrique Mencía García, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Sergio Moya de la Cruz, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Lupe Núñez Rosario, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Ana María Peña Raposo, Franklin Ysaías Peña Villalona, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Faride Virginia Raful Soriano, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Gloria Roely Reyes Gómez, Afif Nazario Rizek Camilo, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, José Ulises Rodríguez Guzmán, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofía Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Manuel Sánchez Suazo, Pablo



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 10 DE 46

Inocencio Santana Díaz, Fidel Ernesto Santana Mejía, José Francisco Santana Suriel, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Levis Suriel Gómez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejada Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Braulio de Jesús Espinal Tavárez (3:56), José Rafael Mendoza (3:56), Héctor Leonardo Moscat Lara (3:56), Luz del Carmen Reynoso Peña de Toribio (3:56) y Saulo Sierra Valenzuela (3:56).

AUSENTES CON EXCUSA: Fidelio Arturo Despradel Roque, Manuel Miguel Florián Terrero, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Rubén Darío Luna Martínez, Rubén Darío Maldonado Díaz, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Noris Elizabeth Medina Medina, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona y Nancy Altagracia Santos Peralta.

AUSENTES SIN EXCUSA: Bernardo Alemán Rodríguez, Wandy Modesto Batista Gómez, Pedro Billilo Mota, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Elvin Antonio Fulgencio, Miguel Ángel Peguero Méndez, José Luis Rodríguez Hiciano y Luis Rafael Sánchez Rosario.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Desde el jueves 09 de abril de 2020, la Cámara de Diputados ha estado sesionando en el Salón de la Asamblea Nacional, para poder realizar el debido distanciamiento social requerido, a causa de la pandemia que afecta al mundo, el coronavirus



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 11 DE 46

(COVID-19). El sistema de registro, participación y votación electrónico no puede ser utilizado, en consecuencia, el registro de asistencia se efectúa mediante pase de lista verbal y las votaciones, por el modo de manos levantadas, conforme lo disponen, respectivamente, el artículo 26 y el párrafo del artículo 108 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número siete (07) del día de hoy, jueves catorce (14) de mayo del año dos mil veinte (2020), en su Primera Legislatura Ordinaria dos mil veinte (2020).

1.2. Presentación de excusas.

En este momento, por Secretaría, se dio lectura al listado de las excusas presentadas para esta sesión.

2. Presentación al Pleno del orden del día.

2.1. Orden del día de la sesión No.07, correspondiente al jueves 14 de mayo de 2020.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas dijo: “Someto a votación el orden del día del jueves 14 de mayo del año 2020...”

A viva voz, varios diputados solicitaban el uso de la palabra.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 12 DE 46

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas indicó: “Estoy dándole lectura, y diciendo que estoy presentando el orden del día, y entonces, ahí es que ustedes levantan la mano”.

En uso del turno concedido, el diputado Henry Modesto Merán Gil manifestó: “Nosotros sometemos a la consideración de este hemiciclo, que tenga a bien modificar la agenda, para conocer de un proyecto de resolución, mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas adicionales durante el Estado de Emergencia Nacional, causado por la pandemia que conocemos como Covid-19. Este proyecto de resolución lo sometemos para fines de modificación de agenda, porque forma parte, y así me han pedido los voceros de oposición que señale, de un acuerdo que hemos arribado en la mañana de hoy, los bloques parlamentarios, para trabajar y tratar este proyecto de resolución, y la extensión del plazo del Estado de Emergencia Nacional. En ese sentido, y en cumplimiento con este acuerdo de los diferentes bloques parlamentarios, pedimos la modificación de agenda, a los fines correspondientes y de que se cree una comisión, y vaya a plazo fijo, hasta la próxima sesión. Buenas tardes. Gracias, honorables diputados”.

También, el diputado Pedro Tomás Botello Solimán se expresó como sigue: “Vamos a hacer uso de un turno colectivo sobre una modificación de agenda, y la vamos a motivar sobre la base siguiente: en la sesión anterior, haciendo uso de las atribuciones que permite el Reglamento de la Cámara de Diputados, sometimos una iniciativa que ha sido suscrita por más de noventa diputados y diputadas de la República, muy específicamente, la que plantea la liberación del 30% de los fondos acumulados en las cuentas de capitalizaciones individuales de las AFP o Administradoras de Fondos de Pensiones. Esta pieza legislativa, en virtud de sus atribuciones, usted la envió a tres comisiones: la Comisión Permanente de Salud, que preside el honorable diputado Mario Hidalgo; la Comisión Permanente de Hacienda, que preside el honorable diputado Ramón Cabrera; y la Comisión Permanente de Seguridad



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 13 DE 46

Social, que preside la honorable diputada Milna Tejada. En vista de la situación de la pandemia, no pudieron reunirse las comisiones de Salud, ni la de Seguridad Social; la de Hacienda se reunió con un cuórum de seis diputados y diputadas. Es la única pieza colocada en comisiones, durante el Estado de Emergencia, al día de hoy, y no tiene respuesta para este hemiciclo. Estamos hablando de una iniciativa, en la que cuatro millones de dominicanos y dominicanas, están esperando respuesta de esta Cámara de Diputados...

Interrumpiendo las palabras del diputado Botello Solimán, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas le indicó: “Honorable, excúseme, honorable. Usted está haciendo la propuesta de modificación de agenda. Entonces, no podemos entrar al fondo del contenido de la resolución. ¿De acuerdo?”.

El diputado Pedro Tomás Botello Solimán dijo: “En ese sentido, le vamos a hacer el pedimento que queremos. Estamos solicitándole, formalmente, en vista de las dificultades que han tenido las comisiones para reunirse, que tenga a bien someter a este hemiciclo, el desapoderamiento de las comisiones, para que vuelva a este hemiciclo el proyecto de ley que permite el retiro único y anticipado, de hasta un 30% de los fondos acumulados por los trabajadores en las AFP, y que luego de desapoderar las comisiones, proceda a colocarlo en la agenda. Es un pedimento conforme al procedimiento que manda el Reglamento de la Cámara de Diputados”.

En referencia a lo solicitado por el diputado Botello Solimán, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas señaló: “Honorable, presentadas las modificaciones de agenda, yo debo precisar lo siguiente: esa resolución está, como manda nuestro Reglamento, en comisiones; el plazo de esas



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 14 DE 46

comisiones no se ha vencido, y las mismas no han solicitado desapoderarse. Las circunstancias en las que estamos envueltos, nos llevan a cumplir los mandatos, esas comisiones tienen su tiempo, y cumplido el tiempo, entonces, nosotros le daremos curso”.

A viva voz, el diputado Pedro Tomás Botello Solimán dijo: “La Asamblea es soberana”.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas explicó: “No se desespere, Botello. Botello, es que, quienes tienen que pedir el desapoderamiento son las comisiones. Las comisiones están en el ejercicio de lo que les dice el Reglamento, y en consecuencia, nosotros estamos observando los procedimientos correspondientes”.

A viva voz, el diputado Pedro Tomás Botello Solimán insistía en que las comisiones no se han reunido y que debían quedar desapoderadas del proyecto.

Ante el señalamiento del diputado Botello Solimán, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas se expresó: “Excúseme, excúseme, pero usted no me puede llevar, ni a mí, ni a este hemiciclo, a violentar las cosas que son nuestras normas establecidas”.

Votación 001 de manos levantadas

Sometida a votación la modificación al orden del día presentada por el diputado Henry Modesto Merán Gil, para que fuese incluida la iniciativa número: 07203-2016-2020-CD, resultó: EVIDENTEMENTE APROBADA.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 15 DE 46

Votación 002 *de manos levantadas*

Sometido a votación el orden del día correspondiente al día de hoy, jueves 14 de mayo de 2020, con su modificación: EVIDENTEMENTE APROBADO.

El diputado Pedro Tomás Botello Solimán hacía varios pronunciamientos a viva voz, por lo que dirigiéndose a él, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas indicó: “Honorable, usted es abogado, entonces, yo lo que quiero es pedirle que ocupe su curul y que sigamos con los trabajos”.

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

3.1. Lectura de correspondencias.

No hubo.

3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.

No hubo.

3.3. Ternas para suplir vacantes de Diputados (Art. 77 de la Constitución y 37 del Reglamento).

3.3.1. Comunicación, de fecha 15 de enero de 2020, del presidente del Partido Liberal Reformista (PLR), señor Amable Aristy Castro, mediante la cual remite la terna para llenar la vacante producida por el fallecimiento del diputado Héctor Ramón Peguero Maldonado. **Recibida el 15 de enero de 2020. Leída por Secretaría el 06/02/2020. Quedó sobre la mesa en virtud del párrafo IV del artículo 109 del Reglamento en la sesión No.09 del 06/02/2020.**

Por Secretaría, fue leída la comunicación remitida por la bancada del Partido Liberal Reformista, mediante la cual se presenta la terna para la escogencia del sustituto del diputado fallecido Héctor Ramón Peguero Maldonado. A saber:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 16 DE 46

“Partido Liberal Reformista

Lic. Radhamés Camacho
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho

Honorable señor presidente:

Mucho me complace saludarle, y en cumplimiento con lo que establece el artículo 77 de la Constitución de la República, tenemos a bien presentar ante esa honorable Cámara de Diputados la terna a ser tomada en consideración, para llenar la vacante producida por el fallecimiento del señor Héctor Ramón Peguero Maldonado, diputado por la circunscripción No.1 de la Provincia San Cristóbal, quién fue electo en las elecciones correspondientes al período electoral 2016-2020 como resultado de la alianza realizada entre nuestra organización política y el Partido de la Liberación Dominicana. Según consta en la documentación, anexo a la presente, nuestros recomendados son los siguientes:

1. Señor Saulo Sierra Valenzuela, cédula de identidad y electoral número 002-0061843-7.
2. Señor Fernando Arturo Valdez, cédula de identidad y electoral número 085-0005802-2.
3. Señora Tanya Carolina Rivera, cédula de identidad y electoral número 002-0107902-7.

Sin otro particular por el momento, y esperando contar con su colaboración, de siempre se despide, muy atentamente,

Lic. Amable Aristy Castro
Presidente”.

Se le concedió el uso de la palabra al diputado Alfredo Pacheco Osoria, quien hizo la siguiente solicitud: “Pido, señor presidente, que este punto y los demás que se refieren a estas comunicaciones, que nosotros hacemos el compromiso público de que los vamos a conocer hoy, pero el país está esperando que se conozca la resolución que viene del Senado de la República. Entonces, que dejemos sobre la mesa estos puntos, bajo el compromiso público que estamos haciendo aquí, de que lo vamos a conocer hoy. Cuando conozcamos los otros aspectos, pasamos, de inmediato, a conocer ese punto, y la resolución”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 17 DE 46

En referencia a lo expresado por el diputado Pacheco Osoria, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas externó: “Lo único, que usted, Pacheco, en economía legislativa, debió plantearlo de una vez, para no leerlo”.

En momentos en que el diputado presidente, se dirigía al inicio del proceso de votación, la diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía, desde su curul y a viva voz, solicitaba el uso de la palabra, una vez concedido, se expresó como sigue: “Yo quiero que los voceros, se acojan al acuerdo al que acaba de referirse el honorable expresidente y vocero del Partido Revolucionario Moderno”.

En este momento a viva voz, la diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista cuestionó el porqué de esa solicitud.

Ante esto, la diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía dijo: “Porque sí, porque es así, porque, si hay un acuerdo, honorable diputada, los acuerdos se aprueban. Entonces, ¡por favor!”.

En este momento era notorio un resquebrajamiento del orden en la Sala.

La diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía externó: “¡Este escenario es político! ¡Este escenario es político!, porque aquí, están representados todos los partidos, ¿cuál es el problema?, que todo sea amén, y cuando nosotros hablamos estamos hablando mal. Esto es un procedimiento, hay que cumplir los acuerdos, gústele o no le guste. Honorable vocero de la Fuerza del Pueblo, por favor”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 18 DE 46

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas llamando al orden dijo: “Honorables, ocupen sus curules, y vamos a someter, para votar”.

Se le concedió un turno al vocero de la bancada de la Fuerza del Pueblo, diputado Henry Modesto Merán Gil, quien señaló: “Honorables, estamos en una situación contra el tiempo y contra el estómago, lo sabemos. En primer lugar, presidente, aprovecho para cuando usted lo disponga de lugar, rendirle un minuto de silencio a la distinguida madre de la honorable diputada Nancy Santos. En segundo lugar, el bloque de diputados de la Fuerza del Pueblo es cumplidor de los acuerdos, eso es lo que hemos defendido, y es uno de los principios que nos dieron origen. Por lo tanto, ni un solo legislador del bloque de la Fuerza del Pueblo puede ausentarse de esta sesión hasta que el acuerdo al que arribamos los voceros con la Presidencia de la Cámara sea cumplido. Buenas tardes”.

Votación 003 de manos levantadas

Sometido a votación dejar sobre la mesa los puntos de la estructura No. 3 del orden del día, para pasar a conocer el punto No. 9.1: EVIDENTEMENTE APROBADO.

Ante el resultado de la votación precedente, se pasa al conocimiento del punto 9.1.

4. Turnos previos.

No hubo.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 19 DE 46

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.

8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.2. Proyectos priorizados.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 20 DE 46

8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.1: Resolución que autoriza al presidente de la República prorrogar, hasta por un plazo máximo de veinticinco (25) días, el estado de emergencia en todo el territorio nacional, declarado en el Decreto presidencial No.134-20 del 19 de marzo de 2020 y prorrogado por los Decretos No.148-20, del 13 de abril de 2020, y No.153-20 de 30 de abril de 2020. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 12/05/2020 y aprobado el orden del día de la sesión No.00007, del día jueves 14/05/2020. página no.3 3 13/05/2020. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/05/2020.

»Número de Iniciativa: 07212-2016-2020-CD

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas anunció: “Vamos a hacer el minuto de silencio, antes de entrar al conocimiento del punto. Es la mamá de la honorable compañera, Nancy Santos”.

Así pues, todos los diputados, puestos de pie, guardaron un minuto de silencio en memoria de la señora Anadina Peralta Torres, madre de la diputada Nancy Altagracia Santos Peralta.

Transcurrido el tiempo, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas expresó: “Que Dios la tenga en el lugar sagrado, y a la colega, honorable Nancy Santos, le acompañamos en su dolor”.

Por Secretaría se dio lectura, a continuación, a la comunicación enviada por el Senado de la República, la cual remite la resolución. Se transcribe a continuación para fines de documentación de la presente acta. A saber:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 21 DE 46

“Señor
Radhamés Camacho Cuevas,
Presidente de la Cámara de Diputados
de la República Dominicana.
Su despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de fecha 13 de mayo del año 2020, tengo a bien remitirle para los fines constitucionales, la resolución que autoriza al Presidente de la República prorrogar hasta por un plazo máximo de 25 días, el estado de emergencia en todo el territorio nacional, declarado en el Decreto presidencial No. Resolución Num.64-20, del 29 de abril del año 2020.

Le participo que esta solicitud de prórroga procede del Poder Ejecutivo, tomada en consideración en fecha 13 de mayo del año 2020.

Atentamente,

Aristides Victoria Yeb,
Vicepresidente en funciones”

A continuación se procedió a dar lectura a la resolución.

“Resolución que autoriza al presidente de la República prorrogar, hasta por un plazo máximo de 25 días, el estado de emergencia en todo el territorio nacional, declarado en el Decreto presidencial No. 134- 20, de fecha 19 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Congreso Nacional en fecha 19 de marzo de 2020, autorizó al presidente de la República a declarar el estado de emergencia en todo el territorio nacional, por un plazo máximo de 25 días, resolución promulgada con el número 62-20, del 19 del mismo mes y año, con la finalidad de que el Estado pueda hacer frente de forma eficaz a la pandemia del virus COVID-19 (coronavirus) y tomar las medidas de lugar para la protección de la salud de las personas y la vida económica de la nación;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que mediante el decreto No.134-2020, del 19 de marzo de 2020, el presidente de la República declaró el estado de emergencia en todo el territorio nacional, amparado en la resolución No.62-20, cuyo periodo de veinticinco días se prolongaría hasta el 13 de abril de 2020, bajo las condiciones establecidas en la resolución de autorización;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 22 DE 46

CONSIDERANDO TERCERO: Que el artículo 28 de la Ley 21-18, de fecha 25 de mayo de 2018, sobre regulación de los estados de excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana, establece: “En caso de que persistan las causas que dieron lugar a la declaratoria del estado de excepción, el Poder Ejecutivo podrá solicitar al Congreso Nacional, cuantas veces sea necesario, la prórroga del estado de excepción, con cinco días de antelación a la finalización del periodo originalmente establecido. **Párrafo I.-** La prórroga concedida no podrá exceder del tiempo ya autorizado para cada estado de excepción de que se trate. **Párrafo II.-** La solicitud de prórroga contendrá las justificaciones necesarias que expliquen la necesidad de extender la duración del estado de excepción correspondiente. **Párrafo III.-** El procedimiento para conocer de la solicitud de prórroga es el mismo establecido para conocer de la declaratoria de estado de excepción”;

CONSIDERANDO CUARTO: Que en fecha 24 de abril de 2020, mediante oficio No.007075, el presidente de la República, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 28 de la citada Ley No. 21-18, solicitó al Congreso Nacional le autorice prorrogar el estado de emergencia en todo el territorio nacional, declarado mediante el decreto No.134-2020, de fecha 19 de marzo de 2020, en razón de la necesidad de aplicar de forma eficaz las medidas de distanciamiento social recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), como forma efectiva para combatir la propagación de la pandemia del virus (COVID-19) coronavirus, y evitar su propagación, principalmente en la etapa de expansión en que se encontraba, prórroga autorizada por resolución del Congreso Nacional número 64-20, del 29 de abril de 2020 y declarada por Decreto 153-20, del 30 de abril de 2020, por un plazo máximo de 17 días;

CONSIDERANDO QUINTO: Que en fecha 30 de abril de 2020, el presidente de la República remitió al Congreso el informe número 007266, en el cual expuso de forma detallada las medidas implementadas durante la prórroga del estado de emergencia, dentro de las cuales destacan la vigencia del distanciamiento social para evitar la propagación del coronavirus (COVID-19); medidas de carácter económico, relativo a importaciones y exportaciones, mantenimiento del programa quédate en casa y del programa Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE), obtención de recursos internacionales; protección del personal sanitario; integración de la Plataforma Integral de Gestión Sanitaria para el Seguimiento, contención y Erradicación del COVID-19 incremento de las operaciones de seguridad fronteriza, integración de equipos de saneamiento y fumigación, puesta en operación de la plataforma integral de inteligencia



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 23 DE 46

epidemiológica, fortalecimiento del sistema hospitalario; compra y donaciones de medicamentos y aumento de pruebas;

CONSIDERANDO SEXTO: Que mediante el oficio No.007640, del 12 de mayo de 2020 el presidente de la República solicitó una prórroga por veinticinco (25) días, del estado de emergencia declarado por el Decreto 134-20, del 19 de marzo de 2020, autorizado por resolución 62-20, del mismo día y año, prorrogado por Decreto 148-20, del 13 de abril de 2020, previa autorización por la Resolución 63-20, del 11 de abril del mismo año y una segunda prórroga declarada mediante el Decreto 153-20, del 30 de abril de 2020, previa autorización realizada por la Resolución 64-20, del 29 de abril, en razón de la necesidad de continuar con las medidas de distanciamiento social tomadas desde el inicio de la declaratoria de estado de emergencia, hasta lograr aplanar y revertir la curva de contagios, lo que permitirá iniciar procesos de flexibilización y desmonte de las medidas de una forma segura, dado que un levantamiento abrupto constituye un riesgo que puede llevar a un aumento de contagios con consecuencias mortales y efectos negativos para el país;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que a partir de lo expresado por el presidente de la República en su oficio No.007640, del 12 de mayo de solicitud de prórroga; lo consignado en el informe número 007266 del 30 de abril de 2020, dirigido al Congreso Nacional, así como lo indicado por las estadísticas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que señala en su último boletín, una totalidad de 11,196 contagiados con 409 fallecidos, se muestra que aún se mantiene niveles altos de contagio y si no se mantienen las demás medidas de distanciamiento social, la desescalada de las restricciones en el ámbito económico puede dar lugar a un aumento descontrolado de los casos de contagio que desborde la capacidad de respuesta del sistema hospitalario;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que amparado en la Constitución de la República y en la Ley No.21-18, de fecha 25 de mayo de 2018, sobre regulación de los Estados de Excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana, el Congreso debe abocarse a aprobar una tercera prórroga del estado de emergencia, dada la prevalencia de la condición sanitaria, social y económica provocada por la presencia del coronavirus (COVID-19,) sosteniendo y reforzando todas las medidas que permitan combatir con éxito la pandemia, bajo la premisa de la preservación de la salud y la vida de las personas que habitan la nación y el sostenimiento económico y social del país, hasta lograr una baja en la tasa de contagios y controlar de forma efectiva la pandemia en



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 24 DE 46

el territorio nacional, que permita la vuelta paulatina de la nación a la vida económica y social, sin riesgos para su integridad ni traumas para las familias, evitando así se haga más daño a la población dominicana.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Resolución No.684, del 27 de octubre de 1977, que aprueba el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, auspiciado por las Naciones Unidas, del 16 de diciembre de 1966.

VISTA: La Resolución No.739, del 25 de diciembre de 1977, que aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos, del 22 de noviembre de 1969.

VISTA: La Ley Orgánica No. 21-18, de fecha 25 de mayo de 2018, sobre regulación de los Estados de Excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales No.137-11, del 13 de junio de 2011.

VISTOS: Los Reglamentos Internos del Senado y la Cámara de Diputados.

VISTA: La Resolución No.62-20, del 19 de marzo de 2020, del Congreso Nacional que autoriza al presidente de la República declarar el estado de emergencia en el territorio de la República Dominicana.

VISTO: El Decreto No.134-20, del 19 de marzo de 2020, que declara el estado de emergencia en el territorio nacional.

VISTO: El oficio No.006434, de fecha 02 de abril de 2020, remitido por el presidente de la República, licenciado Danilo Medina, en el que solicita al Congreso Nacional, a través del Senado de la República, autorización a los fines de prorrogar el Estado de emergencia en el Territorio Nacional.

VISTO: El informe marcado con el número 006410, del 1 de abril de 2020, remitido por el presidente de la República al Congreso Nacional para dar seguimiento al estado de emergencia.

VISTA: La Resolución 63-20, del 11 de abril de 2020, que autoriza al presidente de la República, prorrogar hasta por un plazo máximo de 25 días, el estado de emergencia en



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 25 DE 46

todo el territorio nacional, declarado en el Decreto presidencial No.134-20, de fecha 19 de marzo de 2020.

VISTO: El Decreto 148-20, del 13 de abril de 2020, que prorroga el estado de emergencia en todo el territorio nacional por un plazo de diecisiete (17) días contados a partir del 14 de abril de 2020.

VISTO: El segundo informe marcado con el número 006776, del 15 de abril de 2020, remitido por el presidente de la República al Congreso Nacional para dar seguimiento al estado de emergencia.

VISTO: El oficio No.007075, de fecha 24 de abril de 2020, remitido por el presidente de la República, licenciado Danilo Medina, en el que solicita al Congreso Nacional, a través del Senado de la República, autorización a los fines de prorrogar por segunda vez el estado de emergencia en el Territorio Nacional;

VISTA: La Resolución 64-20, del 29 de abril de 2020, que autoriza al presidente de la República, prorrogar hasta por un plazo máximo de 17 días, el estado de emergencia en todo el territorio nacional, declarado en el Decreto presidencial No.134-20, de fecha 19 de marzo de 2020

VISTO: El Decreto 153-20, del 30 de abril de 2020, que prorroga el estado de emergencia en todo el territorio nacional por un plazo de diecisiete (17) días contados a partir del 1ro de mayo de 2020.

VISTO: El tercer informe marcado con el número 007266, del 30 de abril de 2020, remitido por el presidente de la República al Congreso Nacional, para dar seguimiento al estado de emergencia.

VISTO: El oficio No.007640, de fecha 12 de mayo de 2020, remitido por el presidente de la República, licenciado Danilo Medina, en el que solicita al Congreso Nacional, a través del Senado de la República, autorización a los fines de prorrogar por tercera vez el estado de emergencia en el Territorio Nacional.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 26 DE 46

RESUELVE:

Primero: Autorizar al presidente de la República a que prorrogue el estado de emergencia en todo el territorio nacional, por un plazo máximo de veinticinco (25) días, contados a partir del día dieciocho (18) del mes de mayo de 2020.

Segundo: Acoger las motivaciones expuestas por el presidente de la República en su solicitud de prórroga al estado de emergencia en el territorio nacional y mantener vigentes las facultades extraordinarias contenidas en el decreto presidencial No.134-20, de fecha 19 de marzo de 2020, en base a la autorización dada por el Congreso Nacional, conforme la resolución No.62-20, de la misma fecha.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020); años 177 de la Independencia y 157 de la Restauración.

Arístides Vitoria Yeb,
Vicepresidente en funciones

Luis René Canaán Rojas,
Secretario

Edis Fernando Mateo Vásquez
Secretario”.

Votación 004 de manos levantadas

El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución fuese liberada del trámite de estudio en comisión: **EVIDENTEMENTE APROBADO.**

A continuación, el vocero de la bancada del Partido Revolucionario Moderno, diputado Alfredo Pacheco Osoria, declaró: “Este día de hoy, ha sido de mucho ajetreo, aunque en el trabajo formal, es, prácticamente, de las primeras cosas que estamos haciendo. Por eso, señor presidente, voy a ser breve, y solo me tomaré un par de minutos, para decir lo siguiente: primero, tuvimos, hoy, una ardua jornada,



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 27 DE 46

tratando de buscar un punto de equilibrio que permitiera el entendimiento, y que como Congreso, esta Cámara de Diputados, presentara una posición consensuada, que aunque la modificación la estamos firmando la oposición, recibimos una propuesta para que variáramos lo que originalmente trajimos al día de hoy, que era el pedimento de que el Estado de Emergencia fuera solo aprobado por diez días. En un acto de comedimiento, una vez más, la oposición, y el Partido Revolucionario Moderno, en un gesto de flexibilidad, vamos a aprobar que sea por quince días. Sin embargo, debo dejar como testimonio, que ni el candidato presidencial de nuestro partido, ni una gran parte de los diputados, hemos estado de acuerdo con estos quince días, pero los vamos a aprobar porque el país reclama, que consensuadamente, para evitar situaciones aquí, en la Cámara de Diputados, nosotros tengamos fechas ciertas. Esto para que podamos tener la posibilidad, y para que el Gobierno pueda tener la posibilidad de elaborar un plan, que de manera definitiva, convoque a todas las fuerzas de la Nación, laborales, sociales, políticas, económicas, a que volvamos a la relativa normalidad que requiere la República Dominicana, porque la normalidad como la teníamos antes del COVID, esa no la vamos a tener por los próximos dos años, dicen los expertos. Entonces, la nueva normalidad es con separación, como estamos reunidos aquí hoy, con mascarilla, dos metros de distancia, tomando las medidas de lugar. Ya la propia Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud han establecido el tipo de normalidad que se requiere, para que se establezca un procedimiento, para que peluquerías, barberías, ferreterías y grandes comercios puedan, estableciendo y respetando los protocolos de lugar, entrar en ella. Para que a más del 50% de los dominicanos que viven del sector informal, en estos días, el Gobierno les establezca el procedimiento para que puedan llegar a esa nueva normalidad. ¿Usted sabe por qué, señor presidente, señores diputados y país que nos observa? Porque ya la oposición tiene la decisión de no aprobar más prórrogas, ¡que quede bien claro!, porque no queremos, como están diciendo erróneamente, que la salud vuelva al pueblo, nos están endilgando eso, no, porque este período de emergencia está siendo aprovechado por los candidatos del Partido de la Liberación Dominicana para andar haciendo políticas en contra de los candidatos que estamos observando las reglas. Estas reglas, señor presidente...



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 28 DE 46

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas manifestó: “Eso no lo acordamos ahorita, Pacheco”.

Continuó su ponencia el diputado Alfredo Pacheco Osoria, en la que expuso: “...o las cumplimos todos, o sencillamente, no podemos continuar con esta situación. Yo dije que iba a ser breve, hemos dejado nuestra posición por escrito, y hoy nosotros le decimos al país que hemos aprobado otros tres estados de emergencia, porque pensamos en el país, pero que los que se burlan del país han aprovechado para tomar los recursos públicos para hacer cuantas cosas estén a su alcance para tratar de recuperar un posicionamiento electoral, que lamentablemente no tienen. Y entonces nosotros, legisladores de la oposición y del Partido Revolucionario Moderno estamos cumpliendo con nuestro rol, de legislador, fiscalizador, y representar a esa masa del pueblo dominicano, que la tenemos trancada en su casa, y que tal vez el COVID no los agarre, pero que los va a matar el hambre. Gustavo (se refiere al diputado Gustavo Antonio Sánchez García), si me sigues haciendo señas sigo. ¡Ah no!, porque yo tengo menudo. Entonces, distinguidos colegas, diputadas y diputados, sepamos muy bien que aquí comprometemos nuestro voto, nuestra palabra, no nos traigan más prórrogas, porque no aprobamos más prórrogas. Muchas gracias, señor presidente. Dejo la modificación en manos de la distinguida secretaria”.

El siguiente turno, lo agotó el vocero de la bancada de la Fuerza del Pueblo, diputado Henry Modesto Merán Gil, quien indicó lo siguiente: “Nosotros asistimos, por tercera vez, a la aprobación del Estado de Excepción, de Emergencia Nacional, en este caso, la cuarta vez, en término de tiempo, y la tercera, en virtud de prórroga, y lo hacemos bajo la salvedad y las consideraciones que hemos señalado en otras oportunidades. En el entendido de que el Gobierno dominicano, quien tiene la potestad constitucional para procurar y regentear esta crisis sanitaria, lo haga de manera efectiva, más eficiente,



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 29 DE 46

en procura de erradicar esta terrible enfermedad. Nosotros sometimos, como partido, y a su vez, la oposición representada en este hemiciclo, en este Salón de la Asamblea Nacional, una resolución, en la sesión pasada que, vía un acuerdo que sostuvimos, va a ser enviada a una comisión. Esa resolución, contiene los aspectos que nosotros hemos reiterado y señalado, que contribuirán a mitigar esta pandemia y esta terrible crisis. En ese sentido, consideramos que el Gobierno dominicano, al darle cumplimiento a esos requerimientos, podría seguir contando en otras oportunidades con el apoyo de la Fuerza del Pueblo como partido. Ahora bien, de no producirse el acatamiento de esas recomendaciones, y de someterse un plan, un diseño de reapertura gradual de la economía, y evidentemente, que tome en cuenta las políticas de distanciamiento y cuidado para prevenir más contagios, nos veremos en la necesidad de evaluar todavía más a fondo lo que podría ser una nueva prórroga, o extensión de plazo. En definitiva, nosotros, como partido, no vamos a caer en el círculo vicioso de que el Gobierno, por un lado, sea ineficiente, y por otro lado, nosotros prorrogando el Estado de Emergencia, ¡eso no es verdad! Como partido, queremos eficiencia, queremos acatamiento, o mejor dicho, el que se tome en cuenta estas observaciones, porque, no cabe duda que la suspicacia nos está llamando, y a quienes vemos en proselitismo electoral, en medio de unas elecciones, es a un partido que, justamente, es quien está enviando los proyectos de renovación de plazo para el Estado de Emergencia. En definitiva, vamos a votar hoy por quince días, fruto de este acuerdo y, desde luego, esperando que los demás puntos del mismo sean cumplidos. Muchas gracias, honorables diputados y diputadas”.

Se dirigió al Pleno, el vocero de la bancada del Partido de la Liberación Dominicana, diputado Gustavo Antonio Sánchez García, y manifestó: “Inicialmente, quiero darles las gracias a todos y cada uno de los diputados de todos los bloques, que en el día de hoy han tenido la responsabilidad de permitir a la dirección de los bloques consensuar los temas que debíamos presentar en esta sesión de hoy, y llegar a los entendimientos y acuerdos que estamos presentando. Gracias, honorables diputados



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 30 DE 46

y diputadas por esa generosidad y esa militancia de esperarnos. Ha sido muy difícil, como difícil es pensar que nos aproximamos a las cuatro (4:00) de la tarde, y hay diputados que son del interior, y tenemos que cumplir con el toque de queda, que comienza a las cinco (5:00) de la tarde. No me voy a dejar provocar y voy a seguir mi turno, como yo oí a todo el mundo, porque la democracia es eso, oír al otro y que le oigan a uno. Para el gobierno no ha sido nada fácil manejar esta crisis, que no es una crisis de la República Dominicana, y con estos estados de excepción en los que se inscribe el Estado de Emergencia, el mundo entero está conteste, que junto con el confinamiento, y el acorralamiento de los contagios, se hace imprescindible mantener las normas de salud, y eso es lo que estamos nosotros abocados a conocer en el día de hoy. Soy diputado de una circunscripción, en la cual el hacinamiento, es el día a día de cada uno de nuestros electores, y ha sido de mucha preocupación saber que en los sectores de Villa Juana y La Ciénaga, de manera muy particular, el índice de contagios ha sorprendido a todas las autoridades; esto de una forma u otra nos obliga a recomendar que aprobemos la iniciativa que fue conocida en el Senado, de veinticinco días. Sin embargo, los gobiernos locales que recientemente fueron asumidos por el partido de oposición, sin la autorización de la ley, ni la Constitución, que les impide cercenar derechos fundamentales, están demandando estados de emergencia locales, que de una forma u otra coinciden con los deseos del gobierno para tratar de acorralar el contagio de manera general. Todas las familias dominicanas están perplejas, porque hemos visto morir desde niños inocentes, hasta personas de ciento tres años; hemos visto morir personalidades, como la gran diseñadora que se nos fue a destiempo, y hemos visto morir parientes de nuestros honorables diputados, que son testigos de ocasión de todo esto. Son de las razones que nos motivan a nosotros, y al gobierno, a solicitar a este honorable Congreso que se apruebe un plazo adicional, para poder acorralar este contagio que nos afecta a todos. Debo decir lo siguiente: hay un índice reproductivo, una persona contagiada tiene la posibilidad de contagiar tres más, y esas tres personas pueden contagiar tres más, y en ese orden geométrico nosotros pudiéramos llegar a un contagio general, que pudiera hacer colapsar el sistema de salud en la República Dominicana. Lo que todos los gobiernos están pretendiendo y están buscando, es que este número de reproductividad no



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 31 DE 46

sea mayor de uno, en un momento determinado fue de tres, y a lo que nos abocamos, es a controlar que ese nivel de contagio no llegue tan alto, que pudiera provocar el colapso del sistema de salud dominicano. Sin embargo, permítanme decirles, que en este lugar democrático, en el que por suerte podemos ponernos de acuerdo, el PLD ha tenido la sabia ocasión de oír la oposición con su discurso, y eso, es exactamente lo que estamos haciendo nosotros. Nosotros bajo ninguna circunstancia cuestionamos la legitimidad de las autoridades locales; sabemos que inicialmente, las elecciones eran en febrero y luego en marzo, y hasta tuvimos que ver los famosos cacerolazos, que nos hacían sentir culpables por esa situación cuando no lo éramos. Por lo tanto, honorables diputados, si el pueblo ha entendido que todos los partidos debemos estar envueltos en buscarle una salida a la crisis de salud, es ese pueblo, que va a castigar o va a premiar a los dirigentes, a los líderes y a los candidatos que de manera insensible no interpreten la verdadera razón de nuestra posición. Honorables diputados y diputadas, el bloque del Partido de la Liberación Dominicana, asume los acuerdos alcanzados en esta tarde. Tuve la ocasión de oírlos a todos, y solamente, les pido que oigan la posición del Partido de la Liberación Dominicana. Por lo tanto, hago un llamado a mi partido, al bloque del Partido de la Liberación Dominicana, a cumplir con el acuerdo al que hemos arribado los bloques partidarios en el día de hoy”.

En la continuación de los debates, el diputado Rudy Melanio Hidalgo Báez se expresó como sigue: “Nosotros, vamos a ser sumamente breves, porque, lo que vamos es a transparentar en público, lo que habíamos acordado, todos los voceros de los partidos, en reuniones que hemos tenido en esta mañana. Pero, no obstante, queremos resaltar como Partido Liberal Reformista, el que la iglesia Católica y la iglesia Evangélica, han solicitado al honorable presidente, y a la Comisión Especial, el toque de queda que sea de siete (7:00) de la noche a seis (6:00) de la mañana. Lo hizo de él, el presidente del Partido Liberal Reformista, don Amable Aristy Castro, y nosotros argumentamos y lo vemos en los pueblos, el que, tanto las bombas, las farmacias y todo eso, a las tres y media (3:30) de la tarde, cuatro (4:00) de la



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 32 DE 46

tarde, tienen que estar cerrados, y más aún, e incluso, están produciéndose algunos accidentes, producto de que la gente a las cuatro y media, o 4:50 va corriendo, despavoridos, para poder llegar. Por lo tanto, nosotros, desde aquí, le pedimos al Presidente de la República y a la Comisión Especial, que tome en cuenta que, el toque de queda sea de siete (7:00) de la noche a seis (6:00) de la mañana. Muchas gracias, y nosotros hacemos nuestro, y a votar por lo que en el día de hoy, hemos quedado de acuerdo”.

A continuación, intervino el diputado Héctor Darío Feliz Feliz quien expuso lo transcrito a continuación: “Primero, dar las gracias a nuestra vocera, Lucía Alba, quien nos ha permitido hablar en nombre del PRD, en esta ocasión. Presidente, el Partido Revolucionario Dominicano, mantiene un bloque en esta Cámara de Diputados. Un bloque, que aunque aliado, también, tiene sus propias decisiones, unas decisiones que han venido a través de acuerdos, donde en este preciso momento el PRD no está de acuerdo, con ese acuerdo que han asumido. No está de acuerdo, porque nosotros mantenemos la posición de que se aprueben los veinticinco días, tal como se aprobó en el Senado de la República, y me voy a explicar”.

En este momento era notorio un resquebrajamiento del orden en la Sala, por lo que el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas llamando al orden externó: “Honorables, un momentito. Si interrumpimos vamos a utilizar más tiempo. Vamos a escucharlo”.

Retomando su discurso, el diputado Héctor Darío Feliz Feliz continuó exponiendo: “Desde hace unos meses aquí viene fijándose una posición, única y exclusivamente, por dar a demostrar que la oposición tiene la mayoría, ¡única y exclusivamente!, por dar a demostrar que la oposición tiene la mayoría.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 33 DE 46

Pero, si se ponen a investigar, y pudieran leer las reuniones de la Organización Mundial de la Salud, donde se indica y advierte, tener mucho cuidado con reabrir, mucho cuidado con reabrir a destiempo estos levantamientos, porque puede costar más caro volver a abrir y cerrar. Y ustedes se preguntarán cuál es la razón de los días feriados cuando se corren al lunes o al viernes, los que hemos trabajado en fábricas, ¿ustedes saben qué es?, el costo que conlleva apagar las maquinarias, para volverlas a encender, y eso es igual. Si nosotros, con esta amenaza que nos acaban de dar, diciendo que no van a aprobar una sola extensión más, se le está diciendo al país que a partir del día primero de junio todo el mundo va a estar ‘manga por hombro’, y no importa la salud, no importa la salud del pueblo, porque aquí lo que se quiere es caravana, aquí lo que se quiere es política, sin importar que muera quien muera, y eso el pueblo lo está acechando...

En este momento era notorio un resquebrajamiento del orden en la Sala.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas llamando al orden intervino diciendo: “Honorables, vamos al orden. Colegas, ocupen sus asientos, sus curules”.

El diputado Héctor Darío Félix Félix continuó: “Y les voy a decir a ustedes compañeros de la Fuerza del Pueblo, ustedes que tienen experiencia de Estado, tomen esto como un divorcio donde hay niños pequeños, donde la pareja se divorcia, pero si el niño se enferma, ahí están de nuevo juntos y ustedes saben que es necesario ponerse de acuerdo por la salud del pueblo dominicano. Muchas gracias, presidente. Lo dejo como reflexión”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 34 DE 46

De su lado el vocero de la bancada del Partido Reformista Social Cristiano, diputado Máximo Castro, indicó: “Nosotros sabemos que el parlamento es esto, pero tiene que haber, mínimamente, algo de respeto por el que tiene la palabra, y yo creo que nos hemos desbordado hoy. Presidente, primero, qué pena que un proyecto que tiene un apoyo de millones de personas, como el de los trabajadores de la Seguridad Social, realmente, no lo estuviéramos debatiendo en el día de hoy, porque las Comisiones no han podido reunirse, y les pedimos que se reúnan, por favor. Número dos, decía Gustavo que tenemos que cumplir con la ley, que tenemos que estar a las cinco (5:00) en nuestras casas, pero él debe tener todos los helicópteros, y toda la cosa, para llevarnos a la casa. Entonces, ¿qué es lo que yo digo?, el presidente debe de llamar al Director de la Policía, al Director de las Fuerzas Armadas, para que sepan que los diputados están en las calles, y están en las autopistas, porque ahorita empiezan a molestar, y hasta los detienen; y hago esa advertencia porque conozco esto. Y lo tercero es, que nosotros asumimos la responsabilidad por lo que vamos a dar nuestro voto, pero quiero hacer algunas consideraciones: primero, hay que felicitar el liderazgo de la Cámara de Diputados, que a través de muchas conversaciones, salvó en el día de hoy, esta sesión de hoy. Entonces, la decisión tomada por el liderazgo de la Cámara de Diputados, es un mensaje al liderazgo político del país, al liderazgo, que no ha jugado el papel, no solamente en esta crisis, sino, en otras decisiones. El pueblo dominicano tiene que escuchar bien: ¡le ha faltado grandeza al liderazgo del país!; uno, porque no somos humildes, y no quieren ser humildes, y otro, porque tienen un exceso de liderazgo, y eso ha hecho imposible que el liderazgo político que dije, y repito, le falta grandeza, haya podido construir un pacto nacional, donde se puedan ventilar todos estos problemas que afectan el pueblo dominicano. Pero la Cámara de Diputados lo hizo hoy, y mandó un mensaje, al liderazgo le mandó un mensaje, al liderazgo político. Entonces, yo pienso, presidente, que en la oposición estamos jugando nuestro papel, el Gobierno está jugando su papel, los partidos están jugando su papel, la oposición ha jugado un papel extraordinario, porque fue capaz de llegar a un acuerdo, y el que no es capaz de llegar a acuerdos, no tiene capacidad para dirigir a nadie. Entonces, nuestro bloque está planteando que se comience ya, en estos días, a hacer operativos que lleguen a las masas pobres del país, a los más



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 35 DE 46

pobres, que son los más perjudicados, porque no tienen camino para dónde coger. Deben iniciarse, masivamente, en los sectores pobres de la República Dominicana las pruebas, pero también estamos pidiendo que se hagan operativos con mascarillas, un operativo de mascarillas, de manitas limpias y de otros desinfectantes, eso es lo que tenemos que hacer. Estamos pidiendo desde aquí, colegas diputados y diputadas, que la zona que está todavía sin contagio, que es la zona rural del país, llegue la mano del Plan Social de la Presidencia, para que esos campesinos no tengan que venir a la ciudad, porque van a salir afectados, en busca de alimentos. Eso es lo que estamos nosotros diciendo, no es que nos lo den a nosotros, la oposición, para repartirnos, nosotros no lo queremos ni lo vamos a aceptar si nos llaman, ese no es el plan, el plan es que llegue a esa gente, porque cuando los campesinos tengan que coger para la ciudad a buscar alimentos donde está afectada la mayor parte, van a transmitir eso a su comunidad. Y me detengo aquí, presidente, hasta que el diputado Pacheco termine esa reunión, porque no me están oyendo, y yo quiero que me escuchen todos en la parte final. Finalmente, entiendo que la situación que vive el país la estamos valorando a nivel personal, y no a nivel de lo que está sucediendo y puede suceder. Nosotros decimos, si se abre y empieza gente a fallecer y a contaminarse todo, es un problema, pero si no se abre, entonces, la gente a la que ya se les está agotando lo que tiene, va a pasar hambre y va a pasar trabajo. Además de eso, nosotros coincidimos con el bloque Liberal Reformista, pero no de 7:00 p.m. a 6:00 a.m, sino de 6:00 p.m. a 6:00 a.m., porque en el trayecto de las 5:00 p.m., la gente ahora se tiene que preparar para las 4:00 p.m. La situación que está viviendo el país, y termino con esto, Santiago de los Caballeros, con mil y pico de contagiados y más de sesenta muertos, es una situación que nosotros la consideramos grave. Nosotros estamos pidiendo desde aquí que se haga lo mismo que se ha hecho en el Distrito Nacional, con Santiago de los Caballeros. Entonces, la oposición no se ha colocado en la parte de obstaculizar, al contrario está facilitando que lleguemos a los acuerdos necesarios, nosotros hemos llevado esto con mucha responsabilidad, porque el Congreso ha jugado su papel, muy inteligente y responsablemente, como lo han jugado otros sectores. Quiero terminar mis palabras diciendo, qué falta hace el liderazgo político, que construyó y es responsable de haber construido esta democracia, en crisis peores que



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 36 DE 46

esta o similar a esta. Porque nosotros hemos visto muchas crisis políticas, y el liderazgo que construyó la democracia se supo poner a la altura de lo que ellos representaban, al pueblo, al país, para evitarle derramamientos de sangre al pueblo dominicano. ¿Por qué nuestros líderes no se ponen a la altura de la necesidad que tiene el pueblo dominicano?, se lo estamos pidiendo, hay tiempo todavía, para construir un pacto que pueda asumir responsabilidad todo el mundo, y que participe todo el mundo. Presidente, término diciéndoles, hay que proteger los diputados, que nos vamos a desplazar. Muchas gracias, señores”.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas anunció: “Les comunico que esa llamada que tomé ahora, era, exactamente, el responsable general de la institución, el Director General de la Policía, a los fines de tramitar la información”.

Votación 005 de manos levantadas

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Alfredo Pacheco Osoria, para sustituir donde dice: “veinticinco (25) días”, que diga: “quince (15) días, contados a partir del día 18 de mayo del...(sigue igual)”: EVIDENTEMENTE APROBADA.

A viva voz, el diputado José Francisco Sanana Suriel solicitaba, insistentemente, el uso de la palabra.

En el proceso de la votación, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas, dirigiéndose al diputado Santana Suriel, dijo: “Bertico, excúseme, Bertico. Excúseme. Bertico, aquí está la modificación fundamental, y todos ya hemos hablado. Someto a votación la modificación presentada. Someto la modificación presentada por el honorable diputado Alfredo Pacheco”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 37 DE 46

A viva voz, el diputado José Francisco Santana Suriel, continuó solicitando insistentemente el uso de la palabra. Expresando que es un derecho que le asiste como diputado.

En medio de la votación, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas manifestó: “No tiene la palabra, honorable. No está en discusión, honorable. Someto a votación la modificación presentada por el honorable Alfredo Pacheco. Voten. Donde dice: ‘veinticinco’, sustituir, que diga: ‘quince días”.

Concluída la votación, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas indicó: “Evidentemente aprobada”.

Votación 006 de manos levantadas

Sometida a votación la resolución, con su modificación:
EVIDENTEMENTE APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas indicó: “Consigne el voto negativo de la honorable diputada Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, del Partido Revolucionario Moderno”. Luego anunció: “Honorables, les estamos informando que ya hemos llamado, a los fines de tomar las medidas correspondientes”.

Retomada la estructura 3.3.

3.3. Ternas para suplir vacantes de Diputados (Art. 77 de la Constitución y 37 del Reglamento).

3.3.1. Comunicación, de fecha 15 de enero de 2020, del presidente del Partido Liberal Reformista (PLR), señor Amable Aristy Castro, mediante la cual remite la terna para llenar la vacante producida por el fallecimiento del diputado Héctor Ramón Peguero Maldonado. **Recibida el 15 de enero de 2020. Leída por Secretaría el 06/02/2020. Quedó sobre la mesa en virtud del párrafo IV del artículo 109 del Reglamento en la sesión No.09 del 06/02/2020.**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 38 DE 46

El diputado Presidente Radhamés Camacho Cuevas informó: “Como el honorable Secretario leyó la comunicación dirigida a este hemiciclo, para sustituir al honorable exdiputado Héctor Ramón Peguero Maldonado”.

Votación 007 de manos levantadas

Sometida a votación la escogencia como diputado del señor Saulo Sierra Valenzuela, propuesta No.1 de la terna sometida por el Partido Liberal Reformista, para sustituir al diputado fallecido Héctor Ramón Peguero Maldonado: EVIDENTEMENTE APROBADA.

3.3.2. Comunicación de fecha 27 de abril de 2020, remitida por el presidente del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), ingeniero Miguel Vargas Maldonado, mediante la cual presenta la terna para llenar vacante producida por la renuncia del señor Santo Ynilcio Ramírez. **Recibido el 27 de abril de 2020.**

Por Secretaría, fue leída la comunicación remitida por el diputado Santo Ynilcio Ramírez Betancourt, mediante la cual presenta su renuncia como diputado de la República en representación de la provincia Peravia. (Número de iniciativa: 07217-2016-2020-CD). A saber:

“Profesor
Radhamés Camacho Cuevas
Presidente de la Cámara de Diputados

Honorable presidente, cortésmente me dirijo a ustedes pidiendo a Dios por su estado de salud, momento que aprovecho para presentarle formar renuncia, como diputado de la República Dominicana, en representación de mi provincia Peravia, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 77, numeral 03, de la Constitución de la República Dominicana, y al artículo 39, literal a), de la ley número 176-7, del Distrito Nacional y los Municipios.

En tal sentido, y dado el hecho, de que fui electo en las elecciones municipales del 15 de marzo del presente año, alcalde del municipio de Baní, provincia Peravia, dicha renuncia será efectivo a partir del día 23 del mes de abril y año en curso.

Con sentimiento de estima y respeto, dando las gracias por anticipado se despide,

Ingeniero Santo Ynilcio Ramírez Betancourt,
Diputado al Congreso Nacional por la provincia Peravia”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 39 DE 46

Por Secretaría, fue leída la comunicación remitida por el Partido Revolucionario Dominicano, mediante la cual se presenta la terna para la escogencia del sustituto del diputado renunciante Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt. A saber:

“Santo Domingo, D.N.
27 de abril del 2020.

Señor:
Diputado Radhamés Camacho
Presidente de la Cámara de Diputados

Vía: Secretaría General
Cámara de Diputados

Distinguido presidente Camacho:

Nos dirigimos a usted en mi condición de presidente del Partido Revolucionario Dominicano, en ocasión de remitir, a través de usted, a las y los integrantes de la honorable Cámara de Diputados la terna que nuestro partido presenta para proceder a sustituir al honorable **exdiputado Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt**, postulado y elegido como representante de la provincia de Peravia en las elecciones ordinarias generales del 20 de mayo del año 2016, cuya vacante se ha producido por motivo de renuncia ante el hecho de haber resultado electo como Alcalde del municipio de Baní, en las elecciones extraordinarias generales municipales, realizadas el pasado 15 de marzo del 2020, y su consiguiente juramentación como tal el pasado 24 de abril. Lo que produce renuncia hipso facto por incompatibilidad para el ejercicio de ambas funciones.

Nuestro partido procede a presentar esta terna actuando apegado a la Constitución de la República, la cual en su artículo 77, numeral uno, establece que: **“Cuando por cualquier motivo ocurran vacantes de senadores o diputados, la cámara correspondiente escogerá su sustituto de la terna que le presente el organismo superior del partido que lo postuló”**; y en cumplimiento de los plazos establecidos en el numeral dos, del mismo artículo, que expresa: **“La terna será sometida a la cámara donde se haya producido la vacante dentro de los treinta días siguientes a su ocurrencia, si estuviere reunido el Congreso y, en caso de no estarlo, dentro de los primeros treinta días de su reunión. Transcurrido el plazo señalado sin que el organismo competente del partido someta la terna, la cámara correspondiente hará la elección”**; y tomando en cuenta el numeral del artículo 77 que deja claro que: **“Los cargos de senador y diputado son incompatibles con otra función o empleo público, salvo la labor docente. La ley regula el régimen de otras incompatibilidades”**.

Cabe destacar que las personas que integra la indicada terna que estamos presentando, cumplen con los requisitos establecidos por la Constitución de la República para estos fines, quienes se encuentran en estos momentos en el pleno ejercicio y disfrute de sus derechos civiles y políticos, siendo las ciudadanas siguientes:

- 1. HÉCTOR LEONARDO MOSCAT LARA**
CED.003-0010058-3
- 2. DIONIS MARISOL MONTERO GONZÁLEZ**
CED.003-0062501-5



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 40 DE 46

3. YEISON MOSCAT ROMERO CED.003-0093054-2

En espera de la consideración y buena elección de la honorable Cámara de Diputados, ante esta terna que presentamos y así suplir dicha vacante, sin otro particular por el momento, queda de usted,

Atentamente,

Miguel Vargas Maldonado”.

Votación 008 de manos levantadas

Sometida a votación la escogencia como diputado del señor Héctor Leonardo Moscat Lara, propuesta No.1 de la terna sometida por el Partido Revolucionario Dominicano, para sustituir al diputado renunciante Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt: EVIDENTEMENTE APROBADA.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: La Presidencia dispuso la lectura solo de las ternas enviadas por los partidos, en virtud de que todos están siendo sustituidos porque pasaron a ocupar una función electiva diferente a la de diputado”.

3.3.3 Comunicación de fecha 27 de abril de 2020, del presidente del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), ingeniero Miguel Vargas Maldonado, mediante la cual presenta la terna para llenar vacante producida por la renuncia del señor Ramón Francisco Toribio. **Recibido el 27 de abril de 2020.**

Por Secretaría, solo fue leída de la comunicación remitida por el Partido Revolucionario Dominicano, la terna para la escogencia del sustituto del diputado renunciante Ramón Francisco Toribio (Número de iniciativa: 07218-2016-2020-CD). Pero para fines de documentación de la presente acta se transcribe el texto íntegro. A saber:

“Santo Domingo, D.N.
27 de abril del 2020



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 41 DE 46

Señor:

Diputado Radhamés Camacho Cuevas
Presidente de la Cámara de Diputados

Vía: Secretaría General
Cámara de Diputados

Distinguido presidente Camacho

Nos dirigimos a usted en mi condición de presidente del Partido Revolucionario Dominicano, en ocasión de remitir, a través de usted, a las y los integrantes de la honorable Cámara de Diputados la terna que nuestro partido presenta para proceder a sustituir al honorable **exdiputado Ramón Francisco Toribio**, postulado y elegido como representante de la provincia de Montecristi en las elecciones ordinarias generales del 20 de mayo del año 2016, cuya vacante se ha producido por motivo de renuncia ante el hecho de haber resultado electo como Alcalde del municipio de San Lorenzo de Guayubin, en las elecciones extraordinarias generales municipales, realizadas el pasado 15 de marzo del 2020, y su consiguiente juramentación como tal el pasado 24 de abril. Lo que produce renuncia hipso facto por incompatibilidad para el ejercicio de ambas funciones.

Nuestro partido procede a presentar esta terna actuando apegado a la Constitución de la República, la cual en su artículo 77, numeral uno, establece que: **“cuando por cualquier motivo ocurran vacantes de senadores o diputados, la cámara correspondiente escogerá su sustituto de la terna que le presente el organismo superior del partido que lo postuló”**; y en cumplimiento de los plazos establecidos en el numeral dos, del mismo artículo, que expresa: **“La terna será sometida a la cámara donde se haya producido la vacante dentro de los treinta días de su reunión. Transcurrido el plazo señalado sin que el organismo competente del partido someta la terna, la cámara correspondiente hará la elección”**; y tomando en cuenta el numeral tres, del artículo 77 que deja claro que: **“los cargos de senador y diputado son incompatibles con otra función o empleo público, salvo la labor docente. La ley regula el régimen de otras incompatibilidades”**.

Cabe destacar que las personas que integra la indicada terna que estamos presentando, cumplen con los requisitos establecidos por la Constitución de la República para estos fines, quienes se encuentran en estos momentos en el pleno ejercicio y disfrute de sus derechos civiles y políticos, siendo las ciudadanas siguientes:

- 1. LUZ DEL CARMEN REYNOSO PEÑA DE TORIBIO**
CED.045-0000866-1
- 2. JANIS ADELINA VÁSQUEZ ALMONTE**
CED.045-0003992-2
- 3. JORJA DOMINICA CRUZ MERCADO**
CED.117-0001852-3

En espera de la consideración y buena elección de la honorable Cámara de Diputados y así suplir dicha vacante, y sin otro particular por el momento, se despide de usted, consentimiento de alta estima y consideración,



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 42 DE 46

**Atentamente,
Miguel Vargas Maldonado.”**

Votación 009 de manos levantadas

Sometida a votación la escogencia como diputada de la señora Luz del Carmen Reynoso Peña de Toribio, propuesta No.1 de la terna sometida por el Partido Revolucionario Dominicano, para sustituir al diputado renunciante Ramón Francisco Toribio: **EVIDENTEMENTE APROBADA.**

3.3.4 Comunicación de fecha 02 de mayo de 2020, del presidente del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), ingeniero Federico Antún Batlle, mediante la cual presenta la terna para llenar vacante producida por la renuncia del señor Ramón Alfredo Reyes Estévez. **Recibido el 06 de mayo de 2020.**

Por Secretaría, solo fue leída de la comunicación remitida por el Partido Reformista Social Cristiano, la terna para la escogencia del sustituto del diputado renunciante Ramón Alfredo Reyes Estévez (Número de iniciativa: 07219-2016-2020-CD). Pero para fines de documentación de la presente acta se transcribe el texto íntegro. A saber:

“02 de mayo del 2020.

Señor

Lic. Radhamés Camacho

Presidente Cámara de Diputados de la República Dominicana

Presente.

Distinguido Presidente:

Quien suscribe, Ing. Federico Batlle, en su calidad de Presidente del Directorio Presidencial del Partido Reformista Social Cristiano y de acuerdo al Artículo 77, numerales uno y dos de la Constitución de la República, nos permitimos enviarle los nombres de la terna de los candidatos propuestos para sustituir a nuestro Diputado renunciante por la provincia de Santiago de los Caballeros, Ramón Alfredo Reyes Estévez, para que esa digna Cámara de Diputados escoja el sustituto, siendo los siguientes:

1. Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Cédula No.402-4179411-0
2. Miguel Andrés Torres Cruz, Cédula No.036-00117893.
3. Jorge Lugo, Cédula No.031-0076337-8.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 43 DE 46

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,
Ing. Federico Antún Batlle”.

Votación 010 *de manos levantadas*

Sometida a votación la escogencia como diputado del señor Braulio de Jesús Espinal Tavarez, propuesta No.1 de la terna sometida por el Partido Reformista Social Cristiano, para sustituir al diputado renunciante Ramón Alfredo Reyes Estévez: EVIDENTEMENTE APROBADA.

3.3.5. Comunicación de fecha 12 de mayo de 2020, del presidente del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), ingeniero Juan Temístocles Montas, mediante la cual presenta la terna para llenar vacante producida por la renuncia del señor Carlos Marién Elías Guzmán. **Recibido el 12 de mayo de 2020.**

Por Secretaría, solo fue leída de la comunicación remitida por el Partido de la Liberación Dominicana, la terna para la escogencia del sustituto del diputado renunciante Carlos Marién Elías Guzmán (Número de iniciativa: 07220-2016-2020-CD). Pero para fines de documentación de la presente acta se transcribe el texto íntegro. A saber:

“12 de mayo 2020

Señor Radhamés Camacho
Presidente de la Honorable Cámara de Diputados
Santo Domingo, R.D

Estimado Señor:

Como es de su conocimiento, el compañero Carlos Guzmán fue electo como alcalde del municipio de Santo Domingo Norte en las elecciones municipales del 15 de marzo pasado.

Dado ese hecho y a sabiendas de que, hasta el momento de su elección como alcalde, el compañero Guzmán ocupaba la posición de diputado en representación del Partido de la Liberación Dominicana, lo que es incompatible con su nuevo cargo, en mi condición de presidente del Partido de la Liberación Dominicana le someto la siguiente terna para que se escoja el compañero que reemplazará al compañero Guzmán. Ellos son:

1. José Rafael Mendoza, cédula 001-0295659-6
2. Nancy Prenza de Pérez, cédula 001-1579938-9
3. Ramón Ernesto Carmona, cédula 001-0933013-4



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 44 DE 46

Agradeciendo de antemano todas sus atenciones, me despido

Atentamente

Juan Temistocles Montas
Presidente del Partido de la Liberación Dominicana”.

Votación 011 de manos levantadas

Sometida a votación la escogencia como diputado del señor José Rafael Mendoza, propuesta No.1 de la terna sometida por el Partido de la Liberación Dominicana, para sustituir al diputado renunciante Carlos Marién Elías Guzmán: EVIDENTEMENTE APROBADA.

Concluida la votación precedente, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas declaró: “Evidentemente, aprobado. Inviten a pasar al salón a los colegas, para el juramento de inmediato. Honorables, les solicito que ocupen sus curules, para este momento solemne de juramentación de los honorables diputados y diputadas, que hemos aprobado en este momento”. A seguidas, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas procedió a juramentar a los señores Saulo Sierra Valenzuela, Héctor Leonardo Moscat Lara, Luz del Carmen Reynoso Peña de Toribio, Braulio de Jesús Espinal Tavárez y José Rafael Mendoza como diputados, en sustitución del diputado fallecido Héctor Ramón Peguero Maldonado, y los diputados renunciantes Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Ramón Francisco Toribio, Ramón Alfredo Reyes Estévez y Carlos Marién Elías Guzmán, respectivamente:

“¿JURA USTED ANTE DIOS Y ANTE EL PUEBLO, POR LA PATRIA Y POR SU HONOR, RESPETAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES Y EL REGLAMENTO INTERIOR, Y DESEMPEÑAR DIGNA Y EFICAZMENTE LOS DEBERES DE SU CARGO?”.

Los señores Saulo Sierra Valenzuela, Héctor Leonardo Moscat Lara, Luz del Carmen Reynoso Peña de Toribio, Braulio de Jesús Espinal Tavárez y José Rafael Mendoza respondieron:

“SÍ, LO JURO”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 45 DE 46

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas manifestó:

“SI ASÍ LO HICIEREIS, QUE DIOS Y EL PUEBLO OS PREMIEN, DE NO HACERLO, QUE EL PUEBLO OS LO DEMANDE”.

A seguridas, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas señaló: “Quedan ustedes juramentados a ocupar la posición y su función de diputados de la República Dominicana. Pasen a ocupar, inmediateamente sus asientos”.

Se pasa al conocimiento del punto 9.2, del orden del día.

PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución bicameral mediante la cual se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas adicionales durante el estado de emergencia nacional, causado por la pandemia del virus Conoravirus o COVID-19. (Proponentes: Henry Modesto Merán Gil, Alfredo Pacheco Osoria, Besaida Mercedes González de López, Máximo Castro). Depositado el 28/04/2020.

»Número de Iniciativa: 07203-2016-2020-CD

Votación 012 de manos levantadas

El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese enviado a estudio de una Comisión Especial:
EVIDENTEMENTE APROBADO.

Transcurrida la votación, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas anunció: “Honorables, con los voceros nos ponemos de acuerdo para la conformación. ¡Buenas tardes!”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 46 DE 46

El diputado presidente levantó esta sesión, siendo las cuatro horas y treinta y tres minutos (04:33) de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS
PRESIDENTE

JUAN JULIO CAMPOS VENTURA
SECRETARIO

IVANNIA RIVERA NÚÑEZ
SECRETARIA

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Katherine Benoit Pérez, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número siete (07), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil veinte (2020), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria del día jueves catorce (14) de mayo del año dos mil veinte (2020).

Rosa Germania Santelises Joaquín
Coordinadora de Relatoría

Katherine Benoit Pérez
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres
Corrector